



COMUNICADO

A los servidores del Estado

A los fieles cristianos

A las personas de buena voluntad

En estos días hemos sido testigos de múltiples manifestaciones de diversos sectores de la sociedad que salieron a las calles de la capital y rutas del país para visibilizar sus reclamos: jóvenes, jubilados, indígenas, cañicultores, entre otros.

Actualmente estamos viendo la violencia ejercida contra la comunidad indígena Karapá, Canindeyú, que ha sido violentada por civiles armados y que ya ha producido hecho de sangre que, gracias a Dios, no ha tenido un desenlace fatal.

Este hecho puntual y grave requiere una respuesta urgente de resguardo a la seguridad e integridad de esta comunidad en particular. Las agresiones y violencia contra las comunidades indígenas no son hechos aislados, lo que nos lleva a referirnos de manera especial a la situación que afecta a los pueblos y comunidades indígenas del país.

Invitamos a reflexionar sobre las posibles causas que han llevado a las diversas comunidades y agrupaciones indígenas a hacerse visibles ante la sociedad y reclamar la atención del Estado con medidas de protesta como el cierre de rutas.

1. La Constitución Nacional reconoce la existencia de los pueblos indígenas como grupos de culturas anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo y les garantiza derechos fundamentales: a preservar y desarrollar su identidad étnica en el respectivo territorio; el derecho a la propiedad comunitaria de la tierra, en extensión y en calidad suficientes, proveída y protegida por el Estado; la prohibición de su remoción o traslado sin su consentimiento; el respeto a sus culturas; la defensa contra la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural, así como el derecho a participar de la vida social, política, económica y cultural del país (Cap. V, art. 62-67).
2. En los hechos, estos derechos se desconocen, por acción o por omisión, y han sido sistemáticamente ignorados y atropellados, traducéndose en pérdida de sus territorios, desalojos arbitrarios y abusivos por priorizar sectores económicos o políticos, nacionales y extranjero. Las comunidades indígenas sufren la discriminación cultural, así como la ausencia del Estado para generar y apoyar con presupuesto adecuado las políticas públicas que favorezcan su promoción humana integral (defensa efectiva de sus tierras y territorios ancestrales, salud, educación, infraestructura y todo tipo de protección para salvaguardar su dignidad y su seguridad).



3. En este sentido, exigimos a las autoridades responsables a adoptar medidas urgentes de protección a la seguridad e integridad de la comunidad indígena de Karapá, que está sufriendo el asedio y la agresión de civiles armados que destruyeron sus casas y sus cultivos, y ya hay hecho de sangre.
4. Urgimos el respeto riguroso de la Ley 904, Estatuto de los Pueblos Indígenas. Los derechos consagrados en esta normativa, que es anterior a la Constitución Nacional, han sido elevados a rango constitucional. El cierre de la sede del Instituto Nacional del Indígena, INDI, en Asunción, el exiguo presupuesto que se le asigna y la falta de una efectiva política de acompañamiento a los pueblos y comunidades indígenas en sus necesidades, entre otros, incumplen claras disposiciones establecidas en la Ley 904.
5. La Ley 904, en sus artículos 57 y 58 prevé los recursos necesarios al buen funcionamiento del INDI. El artículo 59 asigna estos recursos de manera prioritaria a la adquisición y la protección de las tierras de los territorios ancestrales. Esta protección es urgente ante los atropellos y hostigamientos que sufren comunidades amedrentadas y desalojadas con el apoyo de los propios organismos públicos que priorizan intereses particulares.

Existe una violencia estructural en contra de las comunidades indígenas que, los motiva a salir a las rutas y expresar su clamor ante toda la sociedad. Si queremos paz, hay que erradicar la violencia que viene de la exclusión y la inequidad.

En esta fiesta de la Virgen del Rosario, recordemos el cántico de María a Dios:

“Actuó con la fuerza de su brazo y dispersó a los soberbios de corazón. Derribó del trono a los poderosos y engrandeció a los humildes. Colmó de bienes a los hambrientos y a los ricos los despidió vacíos” (Lucas 1,52-53).

Asunción, 7 de octubre de 2025.

CONAPI – PASTORAL SOCIAL NACIONAL
Conferencia Episcopal Paraguaya